
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1999**

PARTIDA 06

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Subtítulo	Clasificación Económica	Totales	
		Miles de US\$	Miles de \$
	INGRESOS	138.319	12.697.440
01	Ingresos de Operación	110	308.805
04	Venta de Activos	-	2.076
05	Recuperación de Préstamos	250	-
06	Transferencias	-	5.644.563
07	Otros Ingresos	13.698	-5.620.315
09	Aporte Fiscal	122.579	12.358.159
11	Saldo Inicial de Caja	1.682	4.152
	GASTOS	138.319	12.697.440
21	Gastos en Personal	64.561	6.984.659
22	Bienes y Servicios de Consumo	36.381	2.899.678
24	Prestaciones Previsionales	300	-
25	Transferencias Corrientes	33.258	2.416.457
31	Inversión Real	3.049	384.146
32	Inversión Financiera	150	-
33	Transferencias de Capital	300	-
60	Operaciones Años Anteriores	10	5.000
70	Otros Compromisos Pendientes	110	3.500
90	Saldo Final de Caja	200	4.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

Sub Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	Instituto Antártico Chileno
	INGRESOS	7.020.528	3.407.821	826.659	1.442.432
01	Ingresos de Operación	184.245	124.560	-	-
04	Venta de Activos	-	-	2.076	-
06	Transferencias	-	5.644.563	-	-
07	Otros Ingresos	22.836	-5.644.563	1.038	374
09	Aporte Fiscal	6.812.409	3.282.223	822.507	1.441.020
11	Saldo Inicial de Caja	1.038	1.038	1.038	1.038
	GASTOS	7.020.528	3.407.821	826.659	1.442.432
21	Gastos en Personal	4.645.425	1.395.049	569.578	374.607
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.054.867	536.620	215.365	92.826
25	Transferencias Corrientes	121.373	1.460.346	2.298	832.440
31	Inversión Real	196.863	10.306	38.418	138.559
60	Operaciones Años Anteriores	-	2.000	-	3.000
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	2.500	-	-
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	1.000	1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

Sub Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
	INGRESOS	106.736	31.583
01	Ingresos de Operación	48	62
05	Recuperación de Préstamos	250	-
07	Otros Ingresos	2.400	11.298
09	Aporte Fiscal	102.476	20.103
11	Saldo Inicial de Caja	1.562	120
	GASTOS	106.736	31.583
21	Gastos en Personal	57.764	6.797
22	Bienes y Servicios de Consumo	33.303	3.078
24	Prestaciones Previsionales	300	-
25	Transferencias Corrientes	12.032	21.226
31	Inversión Real	2.987	62
32	Inversión Financiera	150	-
33	Transferencias de Capital	-	300
60	Operaciones Años Anteriores	-	10
70	Otros Compromisos Pendientes	100	10
90	Saldo Final de Caja	100	100

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		7.020.528	106.736
01		INGRESOS DE OPERACION		184.245	48
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		0	250
07		OTROS INGRESOS		22.836	2.400
	79	Otros		22.836	2.400
09		APORTE FISCAL		6.812.409	102.476
	91	Libre		6.812.409	102.476
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.038	1.562
		GASTOS		7.020.528	106.736
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.645.425	57.764
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.054.867	33.303
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		0	300
	30	Prestaciones Previsionales		0	300
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		121.373	12.032
	31	Transferencias al Sector Privado		63.403	10.981
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		24.134	0
	002	Organismos Internacionales	04	39.269	10.981
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		57.970	1.051
	037	Programa de Actividades Específicas en el Exterior	06	0	1.051
	038	Programa Académico en Relaciones Internacionales	07	32.541	0
	039	Programa de Reuniones Internacionales	05	25.429	0
31		INVERSION REAL		196.863	2.987
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		61.300	600
	51	Vehículos		0	260
	56	Inversión en Informática		0	527
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		135.563	0
	74	Inversiones no Regionalizables		0	1.600
32		INVERSION FINANCIERA		0	150
	81	Préstamos		0	150
	001	Anticipos por Cambio de Residencia	08	0	150
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000	100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos en el país	:	10
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.046
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	74.709
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	5.439
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	88.772
	El personal a contrata en el exterior podrá estar o no sujeto a las leyes previsionales chilenas.		
	En la determinación del coeficiente de costo de vida, establecido en el artículo N° 35 del D.F.L. (RR.EE.) N° 33 de 1979, podrá incorporarse en forma adicional un factor de incremento basado en indicadores de escolaridad, aplicable a aquellos funcionarios destinados al exterior, mediante decreto supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores con visación del Ministerio de Hacienda, se determinará las condiciones y requisitos a que se sujetará la concesión del referido incremento.		
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	58.610
	b) Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República. El monto de estos gastos se fijará por decreto supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda.		
	c) Los gastos, en moneda nacional, por concepto de difusión, servicios de impresión y publicidad, se dispondrán de acuerdo con la naturaleza de los servicios o especies que se requieran, mediante propuestas y, en situaciones calificadas por la superioridad del Servicio, por adquisición directa.		
04	Pudiendo pagarse cuotas de años anteriores, con cargo a esta asignación de transferencia a organismos internacionales, se podrá pagar solamente hasta el monto de la contribución o cuotas que estén aprobadas en convenios internacionales vigentes.		
05	Se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la organización y desarrollo de reuniones internacionales que se efectúen en el país, incluida la contratación de servicios personales a honorarios, tales como de secretarios bilingües, traductores, intérpretes y de secretarías.		
06	Los recursos del ítem se asignarán a proyectos de Embajadas y Consulados que se determinarán mediante resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que incluirá a lo menos las actividades a desarrollar, los costos relacionados y sus beneficios esperados, con cargo al proyecto respectivo se podrá efectuar todo tipo de gastos incluso en personal, que demande su ejecución.		
07	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.		
08	Los recursos se aplicarán en calidad de préstamos a los funcionarios que, en casos calificados por la superioridad del Servicio, deban rendir garantías de arriendo de residencia o de incorporación a colegios, en el lugar a que fueren destinados.		
	Las normas de concesión y reintegros de dichos préstamos serán las establecidas en el decreto N° 592, de 1996, del Ministerio de Relaciones Exteriores.		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA	:	06
CAPITULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		3.407.821	31.583
01		INGRESOS DE OPERACION		124.560	62
06		TRANSFERENCIAS		5.644.563	0
	62	De Otros Organismos del Sector Público		5.644.563	0
	001	Subsecretaría de Agricultura		5.644.563	0
07		OTROS INGRESOS		-5.644.563	11.298
	72	Operaciones de Cambio		-5.644.563	11.098
	79	Otros		0	200
09		APORTE FISCAL		3.282.223	20.103
	91	Libre		3.282.223	20.103
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.038	120
		GASTOS		3.407.821	31.583
21		GASTOS EN PERSONAL	02 y 05	1.395.049	6.797
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	536.620	3.078
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.460.346	21.226
	31	Transferencias al Sector Privado		1.454.489	21.226
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		17.111	0
	067	Programa Promoción de Exportaciones	04	1.437.378	21.226
	34	Transferencias al Fisco		5.857	0
	001	Impuestos		5.857	0
31		INVERSION REAL		10.306	62
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.306	28
	56	Inversión en Informática		0	34
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	300
	85	Aportes al Sector Privado		0	300
	062	Fundación Chilena del Pacífico		0	300
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000	10
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.500	10
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	3
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Adicional a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 3 personas para desempeñar labores de agregados agrícolas.	:	134
b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$:	4.688
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$:	8.249
d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$:	344.418
03	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$:	2.848
04	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, correspondiente a proyectos de promoción de exportaciones, del Fondo de Promoción Agrícola, de la imagen del país en el exterior y de negociaciones por US\$2.206 miles. La determinación de los proyectos y la distribución de los recursos de los otros fondos se efectuará por resolución del Servicio con copia a la Dirección de Presupuestos. Los convenios y contratos a honorarios que se celebren durante 1999 se aprobarán por resolución del Servicio.		
05	Los decretos de destinación que se dicten por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7º inciso segundo, 11 y 17, del D.F.L. N° 105, (RR.EE.), de 1979, no requerirán ser suscritos por el Ministro de Hacienda.		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		826.659
04		VENTA DE ACTIVOS		2.076
	41	Activos Físicos		2.076
07		OTROS INGRESOS		1.038
	79	Otros		1.038
09		APORTE FISCAL		822.507
	91	Libre		822.507
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.038
		GASTOS		826.659
21		GASTOS EN PERSONAL	02	569.578
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	215.365
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.298
	31	Transferencias al Sector Privado		2.298
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.298
31		INVERSION REAL		38.418
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.109
	51	Vehículos		30.350
	56	Inversión en Informática		3.959
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	10
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	53
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	2.207
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	43.235
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	2.532
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley, N° 18.575.		
	- Miles de \$:	2.278
	b) Incluye \$120.408 miles para gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Instituto Antártico Chileno (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.442.432
07		OTROS INGRESOS		374
	79	Otros		374
09		APORTE FISCAL		1.441.020
	91	Libre		1.441.020
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.038
		GASTOS		1.442.432
21		GASTOS EN PERSONAL	02	374.607
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	92.826
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		832.440
	31	Transferencias al Sector Privado		3.114
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.114
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		829.326
	041	Consejo de Política Antártica	04	797.531
	042	Programas de Investigación	05	31.795
31		INVERSION REAL		138.559
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		17.457
	56	Inversión en Informática		8.896
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		35.193
	74	Inversiones no Regionalizables		77.013
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	44
	b) Horas extraordinarias año	:	
	- Miles de \$:	147
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	
	- Miles de \$:	3.022
	d) Convenios con personas naturales	:	
	- Miles de \$:	2.904
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	3.880
04	Para los fines que disponga el Consejo de Política Antártica, en directa relación con la operación, mantención y desarrollo de actividades en la Antártica, incluidos los gastos de las expediciones científicas que se determinen, su distribución se efectuará mediante decreto supremo de Relaciones Exteriores, incluye \$40.655 miles para el Proyecto Estación Satelital y \$10.847 miles para trabajos de mantención y reparación de bases antárticas.		
05	Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o privado, destinados a la investigación que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al Presupuesto del Organismo Público Receptor.		